En su propósito de buscar el bienestar de las comunidades del corregimiento de Puerto Valdivia, evacuadas a zona segura tras la alerta del pasado 16 de mayo, EPM brindará un apoyo económico por el término de un mes, prorrogable a un mes más, a cada una de las familias ubicadas en los albergues y autoalbergues, por un valor base de \$1.100.000 a familias conformadas máximo por cinco personas. Para familias que tengan más de seis integrantes el apoyo económico será de \$1.200.000.

Este apoyo contempla los gastos de alojamiento fuera de la zona de riesgo, alimentación y transporte. A quienes tengan como destino final un municipio fuera del área de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango o del área metropolitana del Valle de Aburrá, se ofrece un apoyo adicional equivalente a \$100.000 por familia. También se hará entrega de kits de aseo y cocina por una sola vez y por grupo familiar.

Las familias que decidan aceptar este apoyo económico deberán garantizar su lugar de reubicación en las condiciones anteriormente descritas, con el objetivo de salir de los albergues.

Para la entrega del apoyo económico, es condición que las familias se encuentren dentro del censo oficial y destinen el dinero de manera exclusiva para encontrar una solución de vivienda temporal y su manutención. Con el fin de garantizar la destinación del apoyo económico se realizarán visitas de verificación.

Las familias que estén interesadas en ser beneficiadas con este apoyo, deberán acercase a los responsables de la administración de cada uno de los albergues para el trámite correspondiente. EPM habilitará un puesto de información en el parque principal del municipio de Valdivia para brindar atención a las preguntas e inquietudes.

Entre tanto, a las familias damnificadas y afectadas por la inundación presentada el pasado 12 de mayo se mantendrá el proceso de atención, estabilización y recuperación, según el plan ya definido por EPM.

Cada familia podrá aceptar esta propuesta de manera voluntaria. Quienes decidan no acogerse a esta medida se les garantizará su permanencia y atención en las mejores condiciones en los albergues y autoalbergues dispuestos en el municipio de Valdivia, con el apoyo de todos los organismos locales y nacionales.

La persona que obtenga el apoyo económico mediante engaño podrá incurrir en el delito de fraude de subvenciones consagrado en el artículo 403-A del Código Penal, el cual señala una pena de prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años.

Esta medida se toma en reunión del Puesto de Mando Unificado (PMU) ubicado en el municipio de Valdivia, el sábado 19 de mayo.

Por el momento EPM y UNGRD realizan la entrega de ayuda humanitaria en los albergues dispuestos. Aún no se han activado campañas de donaciones, en el momento de necesitarse se estará informando a través de los medios y fuentes oficiales.

EPM reitera sus excusas a las comunidades vecinas del proyecto por las afectaciones ocasionadas y trabaja de manera articulada con las autoridades y organismos de atención para garantizar su bienestar. Agradece a los trabajadores y contratistas del proyecto, a la ciudadanía, autoridades, entidades y medios de comunicación por su solidaridad.

Valdivia, Antioquia, 19 de mayo de 2018 | Avance informativo No. 27